

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

### CONVOCATORIA ECOSISTEMA CIENTÍFICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROGRAMAS DE I+D+i ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANAS- 2017.

#### 1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014-2018 “Todos por un nuevo país” asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo; entre individuos, grupos poblacionales y regiones, acercando al país a altos estándares internacionales. En línea con estos planteamientos, el Gobierno Nacional se ha propuesto la meta hacer de Colombia la más educada de América Latina y posicionar al país dentro de los tres más innovadores de América Latina en el 2025.

En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MinCIT, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, mediante el Programa Colombia Científica buscan aunar esfuerzos para fortalecer la calidad de las Instituciones de Educación Superior – IES colombianas, en investigación, docencia e internacionalización, para cerrar la brecha entre Colombia y la región, así como entre las regiones colombianas, a través del desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación (ver Anexo 1 - Contexto y Justificación de “Ecosistema Científico”).

El Programa comprende dos componentes: Pasaporte a la Ciencia, orientado a la formación de alto nivel, y Ecosistema Científico, orientado al mejoramiento de la calidad educativa, por medio de la consolidación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) en las IES, en estrecha relación con el sector productivo nacional y con centros de I+D+i internacionales de gran impacto, que incentiven la generación de nuevo conocimiento, la transferencia tecnológica, la vinculación de personal de alto nivel a las empresas, y la mejora de la productividad y competitividad, en torno a las apuestas productivas regionales y nacionales y el desarrollo sostenible de los territorios y su población. Ambos componentes serán financiados con recursos provenientes del crédito solicitado por el ICETEX al Banco Mundial y gestionados bajo la modalidad de convocatorias públicas.

COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación colombiano - SNCTel, será el responsable de la Convocatoria Ecosistema Científico, la cual será financiada bajo la modalidad de recuperación contingente y entendida como una red de actores nacionales e internacionales que se articulan alrededor de 5 focos estratégicos para el país, que respondan a las características de contextos regionales y locales, para generar y usar conocimiento en función del desarrollo social y productivo del país. Los focos estratégicos que se han definido para esta Convocatoria son: Salud, Energía Sostenible, Alimentos, Sociedad y Bioeconomía.

Los lineamientos generales de este proceso se presentaron en las sesiones del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación - CACTI de COLCIENCIAS llevadas a cabo en el año 2016, y fueron ajustados de acuerdo con sus recomendaciones.

## 2. OBJETIVO

### General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de las IES colombianas participantes, a partir de la conformación de alianzas que impulsen el desarrollo regional y respondan a los retos del desarrollo social y productivo del país, mediante la confirmación de un banco de programas de I+D+i elegibles, en los focos estratégicos establecidos, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo.

### Específicos

- Fortalecer las capacidades en I+D+i de las IES colombianas que contribuyan al mejoramiento de sus indicadores de Investigación, Docencia e Internacionalización - IDI-.
- Fortalecer las redes de conocimiento y las capacidades en I+D+i de las Instituciones de Educación Superior a nivel regional en los focos estratégicos definidos.
- Articular las IES nacionales con instituciones internacionales y con el sector productivo nacional, a través de programas de I+D+i que generen y transfieran conocimiento y tecnología, que contribuyan al desarrollo sostenible de las regiones, al bienestar de su población, a la mejora de la productividad y competitividad y al crecimiento económico.
- Mejorar el posicionamiento y visibilidad de las IES colombianas a nivel internacional.

### 3. DIRIGIDA A

Alianzas estratégicas conformadas por: al menos dos IES nacionales con acreditación institucional de alta calidad (una de ellas con una vigencia de seis años o más), al menos una IES nacional no acreditada, al menos una institución o centro de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación internacional, y al menos una entidad del sector productivo nacional.

#### Integrantes de la alianza

- **IES acreditadas:** IES colombianas con acreditación institucional de alta calidad vigente al momento de presentarse a la convocatoria, expedida por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

La IES Ancla, quien deberá tener acreditación vigente de alta calidad de mínimo seis (6) años, será la encargada de presentar la propuesta, administrar los recursos de acuerdo a las regulaciones del Banco Mundial, coordinar las acciones entre los integrantes de la alianza en función de su modelo de gobernanza, y presentar informes técnicos y financieros de avance y un informe final.

- **IES no acreditadas:** IES colombianas con registro calificado vigente que no cuenten con acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación.
- **Institución y/o Centro de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación internacional:** Institución internacional ubicada dentro de cualquiera de los escalafones ARWU (*Academic Ranking of World Universities*)<sup>1</sup>: ARWU 2016, ARWU-Field 2016 o ARWU Subject Ranking 2016, ó centros de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, ubicados dentro de los 25 primeros puestos publicados por el Thomson Reuters 2017<sup>2</sup>, que cuente con experiencia demostrada en el área de la línea temática del foco estratégico seleccionado.
- **Sector productivo:** Referente a entidad articulada con la alianza que puede ser persona jurídica de economía mixta, pública o privada o gremio, entre los que se identifican los siguientes tipos de actores potenciales: empresas, Cámaras de Comercio, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones o corporaciones, fundaciones, agremiaciones y organizaciones solidarias de desarrollo (ver Anexo 2 - Definiciones y Conceptos) que viabilicen la adopción y adaptación de conocimiento y tecnología en el interior de las empresas o entidades y la vinculación de personal con formación de alto nivel para fortalecer los procesos productivos y solucionar retos a nivel de país.

<sup>1</sup> Academic Ranking of World Universities 2016 disponible en <http://www.shanghairanking.com/ARWU2016.html>

<sup>2</sup> World's Most Innovative Research Institutions Ranking 2017 disponible en <http://www.reuters.com/article/innovative-institutions-ranking-idUSL2N1GC1NG>

Las alianzas se deberán conformar bajo los siguientes lineamientos:

- La entidad Ancla de la alianza deberá ser una de las IES nacionales con acreditación vigente de alta calidad de mínimo seis (6) años.
- Por cada IES acreditada adicional al número mínimo establecido, deberá vincularse una IES no acreditada.
- De las IES no acreditadas, al menos una deberá pertenecer a un departamento<sup>3</sup> diferente al de la IES Ancla.
- Las alianzas podrán, adicionalmente, incluir dentro de su conformación: centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación y productividad nacionales (reconocidos por COLCIENCIAS), otros actores del Sistema Nacional de CTel<sup>4</sup>, o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación internacionales que no necesariamente pertenezcan a la lista Thomson Reuters 2017.
- Alcaldías y gobernaciones podrán ser incluidos como un actor adicional, pero no para cumplir los requisitos mínimos de la convocatoria.

#### 4. FOCOS ESTRATÉGICOS Y RETOS

Las propuestas deberán estar formuladas y orientadas temáticamente a uno de los siguientes focos estratégicos de interés para Colombia, alrededor del cual, los aliados aporten sus recursos, capacidades y contribuyan a la solución de al menos uno de los retos definidos para cada foco:

1. Salud
2. Energía Sostenible
3. Alimentos
4. Sociedad
5. Bioeconomía

En cada uno de ellos se plantean retos de país, en donde se espera que se presenten propuestas abordadas desde la investigación científica, el desarrollo tecnológico y/o la innovación, que involucren diferentes disciplinas y que generen resultados tangibles y verificables en respuesta al(los) reto(s) seleccionado(s) dentro del foco estratégico.

<sup>3</sup> Para todos los propósitos de esta convocatoria se considerarán los 32 departamentos. Por consiguiente, Bogotá D.C. se entenderá como incluido dentro del departamento de Cundinamarca.

<sup>4</sup> Ver documento Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación disponible en:

[http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/politiciadeactores-snctei.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactores-snctei.pdf)

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

Las propuestas, además, deberán contribuir al mejoramiento de la calidad de las IES en investigación, docencia e internacionalización, en especial de aquellas ubicadas en departamentos con tasas de producción de CTel por debajo del promedio nacional; promover mejoras en la competitividad y productividad de las apuestas productivas regionales y nacionales, y aportar al desarrollo sostenible de las regiones y al bienestar de su población (ver Anexo 3 - Focos Estratégicos y Retos).

## 5. REQUISITOS

1. Preinscribir la propuesta a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP antes de la fecha límite establecida para tal fin en el numeral 15. "CRONOGRAMA". La ficha de preinscripción deberá contener la información requerida en el Anexo 4 – Contenidos de la Propuesta.
2. Inscribir la propuesta en el SIGP antes de la fecha límite establecida para tal fin, en alguno de los focos estratégicos definidos en el numeral 4. "FOCOS ESTRATÉGICOS Y RETOS". La ficha de inscripción deberá contener la información requerida en el Anexo 4 – Contenidos de la Propuesta.
3. Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia. La alianza estratégica se podrá conformar a través de alguna de las siguientes figuras: a) acuerdo de colaboración, b) consorcio, unión temporal o cualquier tipo de sociedad conforme a la ley colombiana, c) persona jurídica independiente.
4. Presentar carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de las entidades nacionales participantes (Anexo 5 - Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional). El representante legal de la IES Ancla garantizará el cumplimiento de los compromisos de la(s) institución(es) internacional(es).
5. Presentar una propuesta de fortalecimiento institucional de las entidades que conforman la alianza, según lo establecido en el Anexo 4 – Contenidos de la Propuesta.
6. Evidenciar para las IES acreditadas, la acreditación institucional de alta calidad vigente, soportada mediante resolución expedida por el CNA.
7. Evidenciar para la IES Ancla capacidad operativa para la administración de recursos, personal, infraestructura, sistemas técnicos y tecnológicos, según Anexo 6 - Capacidades Administrativas, Financieras y de Adquisiciones de la IES Ancla.

8. Evidenciar que las entidades del sector productivo participantes en la alianza hayan sido constituidas como mínimo hace cinco (5) años, lo cual se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. Así mismo, no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual se deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales. Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia.
9. Evidenciar que las entidades nacionales que integran el número mínimo requerido para conformar la alianza hayan generado resultados derivados de la realización de proyectos de I+D+i en los últimos cinco (5) años. Diligenciar el Anexo 7 – Experiencia en Proyectos de I+D+i.
10. Presentar un modelo de gobernanza de la alianza, suscrito por los representantes legales de todas las entidades nacionales, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:
  - Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados.
  - Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual (ver Anexo 8 - Guía de Propiedad Intelectual).
  - Instancia de coordinación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (Comité Técnico de la Alianza).
  - Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencias de bienes y servicios entre la IES Ancla y las otras entidades de la alianza.
  - Estrategia de sostenibilidad de la alianza durante y después del desarrollo del mismo.
11. Comprometer una contrapartida en efectivo y/o especie por un monto mínimo del 30% del valor solicitado a COLCIENCIAS. En este sentido, todas las entidades que la conformen estarán obligadas a realizar un aporte que soporte su participación.
12. Conformar un equipo ejecutor para llevar a cabo la propuesta. Este equipo deberá tener la siguiente composición para el personal científico:
  - Mínimo trece (13) investigadores pertenecientes a las IES acreditadas, con reconocimiento vigente por Colciencias y con vinculación de tiempo completo a sus respectivas entidades. De estos 13 investigadores uno será el Director Científico del Programa, entendido como el líder técnico-científico del equipo

ejecutor y responsable de la gestión de la sostenibilidad de la alianza, quien deberá tener reconocimiento vigente de investigador *Senior* y estar vinculado como personal de planta a alguna de las IES acreditadas de las integrantes de la alianza. Así mismo, uno de los 13 investigadores será el Subdirector de Fortalecimiento Institucional, con experiencia en dirección académica de mínimo 2 años y encargado de gestionar el componente de fortalecimiento institucional.

- Mínimo cinco (5) investigadores pertenecientes a las IES no acreditadas con vinculación de tiempo completo a sus respectivas entidades, con formación de posgrado mínimo a nivel de maestría y experiencia en investigación, o investigadores reconocidos por Colciencias.
- Mínimo un (1) investigador vinculado laboralmente a una de las empresas o entidades participantes del sector productivo, con dedicación mínima de medio tiempo al programa en alguno(s) de su(s) proyectos, con experiencia en actividades de I+D+i.
- Mínimo un (1) investigador vinculado a la institución o centro internacional en tiempo completo con categoría de Profesor Asociado o superior, o su equivalente.<sup>5</sup>
- De los veinte (20) investigadores mínimos relacionados anteriormente, se deberán designar los investigadores principales para cada uno de los proyectos que conformen el programa. En el rol de investigador principal, un investigador podrá fungir como tal hasta en dos proyectos durante la ejecución del programa.
- Adicionalmente, se espera que la alianza incorpore dentro de su equipo ejecutor integrantes vinculados en procesos de formación en los distintos niveles (estudiantes de pregrado, de maestría, de doctorado y jóvenes investigadores).

El equipo ejecutor también deberá incluir el siguiente personal vinculado a la IES Ancla, para apoyar la gestión administrativa y financiera del programa, conforme a los lineamientos y regulaciones del Banco Mundial:

- Un (1) profesional especializado en gerencia de proyectos, con más de cinco (5) años de experiencia y preferiblemente certificación en PMP (Project Management Professional), que fungirá como Coordinador Administrativo.
- Un (1) profesional con experiencia general mínima de cinco (5) años en contrataciones y específica mínima de un (1) año en contrataciones en CTel, preferiblemente con conocimientos y experiencia en la realización de procesos de selección y contratación con políticas y normas del Banco Interamericano de

<sup>5</sup> Si el investigador ha sido galardonado con premio Nobel, medalla Fields o hace parte de la lista de investigadores altamente citados, se permitirá que su vinculación a la institución internacional sea en tiempo parcial y no se encuentre escalafonado. Para más información ver Highly Cited Researchers disponible en <http://www.highlycited.com/>.

Desarrollo (BID) o del Banco Mundial.

- Un (1) profesional con experiencia específica mínima de tres (3) años en seguimiento financiero de proyectos, preferiblemente con experiencia en planeación estratégica y conocimientos en políticas y regulaciones de la Banco Mundial.



La información de identificación, roles y responsabilidades de todos los integrantes del equipo ejecutor deberá quedar claramente estipulada en el formulario diligenciado a través del SIGP.

Todo el personal científico debe crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales o personal no científico, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el Director Científico deberá informar a COLCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

13. Presentar concepto de un comité de ética/bioética, cuando aplique, donde se especifique que el programa ha sido revisado y avalado. En caso de que ninguna de

las instituciones que conforman la alianza cuenten con un comité de ética, podrá solicitar el concepto ante otra entidad que sí cuente con uno.

14. Asegurar que se cuente con los permisos y licencias respectivos para el cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en relación con el objeto y desarrollo de la propuesta.

## Notas

- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- Colciencias, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009 y garantizar los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajustes, que se realizará en el periodo señalado en el numeral 15. CRONOGRAMA.

## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

- En calidad de Ancla, una IES podrá presentar hasta dos propuestas, siempre que sea en focos diferentes. Si se presenta más de una propuesta en un mismo foco, solo se tendrá en cuenta la primera registrada. Si se presentan más de dos propuestas en focos diferentes, solo se tendrán en cuenta las dos primeras registradas en focos diferentes.
- En calidad de Director Científico, un investigador podrá fungir en una (1) sola propuesta. Si como Director Científico participa en más de una propuesta, solo se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada.
- Las IES que cuenten con más de una sede o presencia nacional, todas bajo un mismo NIT, no podrán establecer alianzas entre sí, con el único propósito de cumplir el mínimo de entidades establecidas en la presente Convocatoria. Si esto sucede, la propuesta no será considerada.
- En calidad de empresa o entidad del sector productivo, una IES no podrá hacer parte de una alianza. Si esto sucede, la propuesta no será considerada.

## 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de las propuestas a financiar será entre treinta y seis (36) y cuarenta y ocho (48) meses.

Se busca desarrollar el objetivo de la Convocatoria, siempre que se cuente con la

disponibilidad presupuestal requerida del crédito aprobado por el Banco Mundial al ICETEX, en el marco del Programa de Acceso y Calidad de Educación Superior -PACES-, en el componente de Colombia Científica.

Se espera contar con setenta y seis mil millones de pesos m/cte. (\$76.000.000.000), para financiar propuestas que soliciten a COLCIENCIAS hasta diecinueve mil millones de pesos m/cte. (\$19.000.000.000).

## 8. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

La propuesta de programa deberá estar compuesta por los siguientes componentes:

1. **Científico-técnico**, entendidos como un conjunto de proyectos presentados en alguno de los focos estratégicos seleccionados. Es de anotar que la alianza deberá presentar una propuesta que integre al menos una de las siguientes dimensiones: investigación básica, investigación aplicada, desarrollo experimental, desarrollo tecnológico y/o innovación, que se desarrollen y articulen para el alcance del propósito planteado (ver Anexo 2 – Definiciones y conceptos).
2. **Fortalecimiento institucional**, que permitirá identificar las capacidades actuales de las entidades miembro de la alianza y su equipo, así como de sus resultados esperados en términos de indicadores IDI.

Los contenidos científico-técnico y financiero de la propuesta, así como el de cada uno de los proyectos asociados, deberán ser registrados en la plataforma SIGP-Formulario en línea, el cual estará disponible durante todo el tiempo de apertura de la convocatoria, siguiendo las indicaciones descritas en el numeral 9, *Procedimiento de inscripción*. *El componente de fortalecimiento institucional deberá ser presentado como un documento anexo al programa antes de ser este validado y enviado, con las especificaciones que se describen en el presente numeral.*

Previo al envío final de la propuesta se requiere una preinscripción de la misma, a través del diligenciamiento de una ficha técnica resumen del programa en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP; con el objeto de ir identificando posibles evaluadores. El contenido de la ficha está compuesto por:

- Título tentativo del Programa
- Foco estratégico
- Reto (s) a abordar
- Temática (s) orientadoras
- Componente (s): Investigación científica, Desarrollo tecnológico y/o innovación
- Entidades participantes
- Objetivo del Programa
- Monto tentativo a solicitar

- Resumen ejecutivo del Programa: Incluir títulos tentativos de proyectos que conforman el programa.

## 8.1 Científico-técnico del programa:

### 8.1.1 Identificación del programa:

- Título.
- Programa(s) Nacional(es) de CTel relacionado(s) con la propuesta.
- Foco estratégico.
- Reto(s).
- Componente(s) de I+D+i.
- Duración. (36-48 meses)
- Lugar(es) de ejecución.

### 8.1.2 Generalidades y antecedentes del programa:

- Resumen ejecutivo (máximo 500 palabras).
- Palabras clave.
- Planteamiento del problema.
- Análisis situacional.

### 8.1.3 Componente técnico del programa:

- Objetivo General.
- Objetivos específicos.
- Metodología.
- Proyectos asociados al programa.
- Resultados esperados.
- Apropiación y transferencia de resultados.
- Impactos esperados.
- Cronograma consolidado de ejecución de los proyectos.
- Posibles riesgos y dificultades.
- Bibliografía.

### 8.1.4 Componente Operativo del programa:

- Director Científico del Programa
- Distribución de responsabilidades de las entidades.
- Conformación del equipo de trabajo.
- Antecedentes y trayectoria del equipo de trabajo.
- Capacidades de las entidades.

## 8.2 Científico-técnico de proyecto

### 8.2.1 Identificación del proyecto:

- Título.
- Duración.
- Lugar de ejecución.

### 8.2.2 Generalidades del proyecto:

- Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras)
- Planteamiento del problema.
- Estado del arte.
- Marco conceptual.

### 8.2.3 Componente técnico del proyecto:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metodología.
- Resultados esperados
- Productos esperados (ver Anexo 10 – Descripción de Productos esperados).
- Cronograma de actividades.
- Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana.
- Bibliografía.

### 8.2.4 Componente Operativo del proyecto:

- Investigador principal.
- Equipo de trabajo.

## 8.3 Componente financiero del programa y proyectos

Es de carácter obligatorio la aplicación de las regulaciones del Banco Mundial en las adquisiciones y contrataciones que se planeen en el marco del Programa y proyectos asociados; por lo tanto, su presupuesto debe estar estructurado acorde con las actividades planeadas para dar cumplimiento a los objetivos y metas previstas (ver Anexo 11 - Lineamientos para Adquisiciones). De esta manera, los rubros que lo componen se consideran parte integral de cada proyecto y por consiguiente del programa y requieren de un manejo eficaz para la exitosa ejecución de sus actividades.

Se debe diligenciar, a través del SIGP, el contenido presupuestal para cada uno de los proyectos como para el programa. El valor registrado en el presupuesto del programa debe ser igual a la sumatoria del componente presupuestal de todos los proyectos que lo conforman.

A continuación, se presentan los rubros financiables agrupados de acuerdo con los gastos de inversión definidos por el Banco Mundial.

### 8.3.1 Gastos de inversión - Rubros financiables:

- **Bienes:**
  - Equipos.
  - Materiales e insumos.
  - Material bibliográfico: Incluye suscripciones a revistas o bases de datos
  - Software especializado
  
- **Servicios de consultoría:**
  - Consultoría Especializada
  
- **Servicios de no consultoría:**
  - Eventos académicos y de capacitación.
  - Publicaciones y difusión de resultados
  
- **Gastos operativos:**
  - Personal (científico y de apoyo, asesores, técnicos).
  - Servicios técnicos y tecnológicos.
  - Salidas de campo.
  - Viajes
  - Gastos de administración (personal administrativo y financiero operador, papelería de oficina, costos financieros derivados de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, 6% del total financiado restricción de traslados)
  - Registros y certificaciones.
  - Gastos de propiedad intelectual.

A través del rubro de personal, no se financiarán los derechos académicos y de matrícula del personal. No obstante, estos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida.

#### Notas:

- El impuesto al valor agregado (IVA), a cargo de la IES Ancla, que se cancele dentro de la ejecución, se asociará al rubro del gasto realizado y se aceptará con cargo a los recursos de financiamiento siempre y cuando no sea un impuesto recuperable por IES Ancla (mediante un reintegro solicitado y aplicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y las normas tributarias que le sean aplicables.
- Cuando por políticas de contratación de la IES Ancla, la vinculación del personal se debe realizar mediante contrato laboral solo se reconocerá la asignación básica mensual y la prestaciones sociales y parafiscales serán asumidas con recursos de contrapartida.
- En caso de requerirse la contratación de instituciones o empresas de propiedad estatal debe tener en cuenta que: i) sea legal y financieramente autónoma; ii) realicen operaciones de acuerdo con el derecho comercial y iii) que no estén sometidas a la supervisión de alguna de las entidades que conforman la Alianza.

#### 8.3.2 Rubros no financiables:

- El personal que sea beneficiario actual de los Programas “Jóvenes investigadores” o “Formación de alto nivel” de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser contratado con los recursos de financiación provenientes del Programa Colombia Científica asignados a este rubro, en esta convocatoria. No obstante, estos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida.
- Construcciones, oficinas, infraestructura, adecuaciones de infraestructura, terrenos, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos en general, maquinaria, mobiliario de oficina, elementos decorativos y membresías a sociedades científicas.
- Oficinas o espacios para estudiantes de doctorado, obras menores especiales para instrumentos científicos que requieran acondicionamiento de aire o condiciones especiales de seguridad biológicas, modificación de espacios para

el aprendizaje activo de estudiantes, acondicionamiento de salas de clases y/o de aprendizaje (mobiliario, TICs, etc). No obstante, estos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida

- Honorarios, prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, o de entidades pertenecientes a la alianza. No obstante, estos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida.
- Costos fijos de operación institucional.
- Pago de pasivos y obligaciones financieras, pago de dividendos y aumento del capital social.
- Estudios que no estén asociados al desarrollo del programa.
- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para la propuesta.
- Gastos de legalización del contrato.
- Compras y/o pagos de bienes y servicios que requiera la Alianza ajenas al programa.
- Necesidades de caja ajenas al programa.
- Financiación de gastos de manera temporal.
- Adquisiciones de los siguientes bienes: Bebidas alcohólicas; Tabaco, tabaco en bruto; Residuos de tabaco; Tabaco manufacturado; ya sea que contenga o no sustitutos de tabaco; Materiales radioactivos, y materiales afines; Perlas, piedras preciosas o semipreciosas, en bruto o trabajadas; Reactores nucleares y sus partes; elementos de combustibles (cartuchos) sin irradiación para reactores nucleares; Joyas de oro, plata o metales del grupo de platino con excepción de relojes y cajas de relojes; artículos de orfebrería y platería incluyendo gemas montadas; Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro).
- Intereses bancarios que se generen de las adquisiciones de bienes o servicios que se adquieran con financiamiento.

- Adquisiciones de bienes suntuarios.
- Adquisiciones de armas.
- Adquisiciones de bienes para uso de las fuerzas armadas.
- Consultores Individuales que presenten conflicto de intereses.
- Firmas declaradas inelegibles por fraude o corrupción.
- Compra de material agrícola (insumos de producción no inherentes a la propuesta
- Adquisiciones de bienes o servicios no relacionados con los objetivos del programa.

**Nota:**

Toda modificación presupuestal y de adquisiciones será solicitada por el Director Científico del programa y requerirá aprobación de Colciencias. Estas deben ser solicitadas y aprobadas antes de la adquisición del bien o servicio y justificadas técnicamente.

**8.4. Componente de fortalecimiento Institucional.** Deberá ser presentado como un documento anexo al programa antes de ser este validado y enviado.

**Proyecto de fortalecimiento institucional:**

- Título
- Duración
- Lugar de ejecución
- Subdirector de fortalecimiento institucional
- Equipo de trabajo
  - Vinculación de la IES internacional con IES colombianas
  - Experiencia de las entidades del sector productivo en la vinculación de capital humano de alto nivel.

- Investigadores con título de formación doctoral
  - Pertinencia y diversidad del equipo de trabajo.
  - Subdirector de fortalecimiento institucional.
- 
- Resumen ejecutivo
  - Planteamiento del problema
  - Estado del arte
  - Marco conceptual
  - Objetivo general
  - Objetivos específicos
  - Metodología
  - Resultados esperados
  - Productos esperados
  - Cronograma de actividades
  - Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana
  - Bibliografía

## 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta que los programas están conformados por un conjunto articulado de proyectos, se debe diligenciar la información de los contenidos técnico y financiero del programa, así como de cada uno de los proyectos que lo integran en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos. La plataforma estará habilitada durante todo el periodo previo al cierre de la Convocatoria.

Para el diligenciamiento de la información se hace necesario seguir las siguientes instrucciones:

9.1. Ingresar a la página web de Colciencias ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)).

9.2. Ingresar al icono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).

9.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.

9.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el programa con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades.

9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.

9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, ingresar al *link* de Formulario de Proyectos y/o programas <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>. Realizar la preinscripción del programa con el diligenciamiento de la ficha técnica Resumen antes de la fecha establecida en el numeral 15 cronograma en el Link anteriormente relacionado.

9.7 Una vez enviada la ficha técnica puede proceder a registrar la información del programa. Para ello debe seleccionar el título de la ficha técnica previamente registrada durante la preinscripción. Antes de enviar el programa al sistema, debe registrar y enviar los proyectos asociados. Debe diligenciar uno a uno los proyectos en el link anteriormente relacionado, el sistema le pide que seleccione a que programa pertenece, una vez registre esta información, podrá seguir con el diligenciamiento de cada uno de los proyectos y recibirá las credenciales de acceso al correo electrónico que previamente registró.

*Debe ingresar al link tanto para el registro del programa como para el registro de cada uno de los proyectos, los cuales deben ser registrados de forma independiente pero siempre asociados al programa.*

Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del programa o proyecto dependiendo del caso, la entidad ejecutora, convocatoria, el tipo de proyecto y correo electrónico

9.8 Una vez se haya diligenciado la información de cada uno de los proyectos asociados al programa, así como la información correspondiente al programa y antes de que este sea validado y enviado el programa debe adjuntar todos los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexo de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.

9.9. Para validar y enviar, por favor hacer clic en la opción Validar y Enviar ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.

9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el programa y/o proyecto y generará su respectivo código del programa y/o proyecto. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del programa, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

#### Notas:

- El formulario en línea cuenta con un módulo de ayuda, el cual podrá identificarse una se ingrese al registro de programa o proyecto en la parte superior derecha con un signo de interrogación (?).
- Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.

En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el programa y/o proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que

soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. Colciencias por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado, lo analizará y en caso de evidenciarse inconvenientes con el sistema se buscará la forma de permitir el envío de la información por parte del proponente.

## 10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente Convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se les aplicará los siguientes criterios de evaluación:

### 1. Componente técnico, científico y presupuestal de la propuesta

No.	Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo <sup>6</sup>
1	Calidad y consistencia.	50	37,5
2	Conformación y capacidad del equipo ejecutor.	30	22,5
3	Coherencia entre el presupuesto, el flujo de recursos y los resultados esperados.	20	15,0
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>75,0</b>

### 2. Componente de fortalecimiento institucional de la propuesta

<sup>6</sup> Puntaje mínimo de panel requerido para continuar en el proceso de evaluación.

Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Calidad y potencial de la estructura de la alianza.	Cobertura departamental de la alianza en departamentos con baja tasa de cobertura de matrícula acreditada y producción en CTel.	20	No aplica
	Capacidad y calidad de los actores de la alianza participantes en términos de producción/ experiencia científica, tecnológica, innovadora y de cobertura de población vulnerable y de bajos ingresos.	35	No aplica
	Integralidad en el esfuerzo en la formación de nuevos investigadores.	15	No aplica
	Coherencia entre el plan de fortalecimiento institucional y los procesos de intercambio y articulación y resultados deseados y esperados en el corto y largo plazo a través de las actividades de la alianza, especialmente las de I+D+i.	30	10
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>10</b>

En el Anexo 9 - Criterios de Evaluación se detallan los criterios señalados anteriormente.

El Componente de Fortalecimiento Institucional de la Propuesta se deberá presentar bajo los lineamientos señalados por el MEN y MinCIT en el Anexo 4 - Contenido de la Propuesta.

## 12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán evidenciar un balance entre calidad técnico-científica, perfil requerido de la alianza y resultados esperados en fortalecimiento institucional con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de las IES colombianas integrantes de la alianza.

Aquellas propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, surtirán las siguientes dos fases de evaluación: del componente técnico, científico y presupuestal, y del componente de fortalecimiento institucional.

### 1. Fase 1: Evaluación del componente técnico, científico y presupuestal

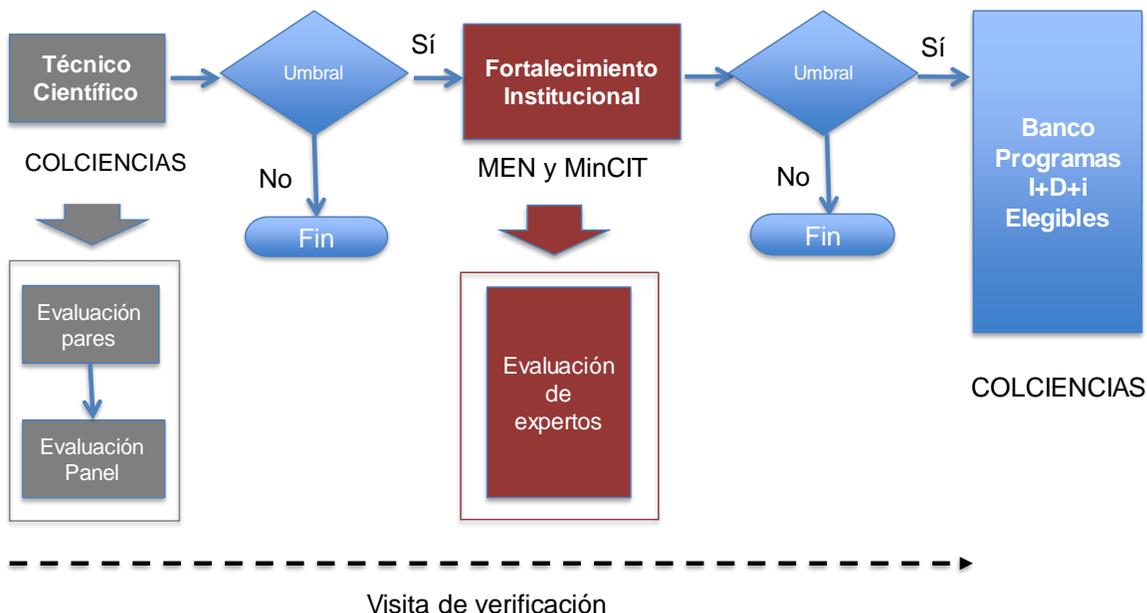
Esta fase estará a cargo de COLCIENCIAS. Se realizará teniendo en cuenta los criterios del componente técnico, científico y presupuestal de la propuesta descritos en el numeral 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de acuerdo a las siguientes etapas: evaluación por pares y, posteriormente, evaluación en panel.

- 1.1. **Evaluación por pares:** Realizada por expertos internacionales, seleccionados según criterios de calidad y competencia dispuestos por COLCIENCIAS. Las evaluaciones realizadas constituirán un insumo para la siguiente etapa.
- 1.2. **Evaluación en panel:** Para todas las propuestas que hayan surtido la etapa de evaluación previa. Se conformarán paneles de evaluación para cada foco estratégico establecido en la presente Convocatoria, los cuales estarán integrados por expertos temáticos y transversales. Las propuestas que en esta etapa superen los puntajes mínimos del componente técnico, científico y presupuestal establecidos en el numeral 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, continuarán con la Fase 2 del proceso de evaluación.

## 2. Fase 2: Evaluación del componente de fortalecimiento institucional

Las propuestas que superen la primera fase serán evaluadas según los criterios del componente de fortalecimiento institucional de la propuesta descritos en el numeral 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Esta fase se llevará a cabo con base en las fuentes de datos oficiales del MEN, MinCIT, COLCIENCIAS, el Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología, entre otras, por parte de un comité de expertos en este componente.



**Diagrama de flujo del proceso de evaluación.**

## Notas:

- Durante el proceso de evaluación se realizarán visitas de verificación a las entidades de las alianzas.
- Toda la información proporcionada para el proceso de evaluación es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

## 13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que en la Fase 2 del proceso de evaluación hayan superado el puntaje mínimo del componente de fortalecimiento institucional establecidos en el numeral 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, conformarán el Banco de Elegibles.

Se ordenarán de forma descendente las propuestas por cada foco, teniendo como criterio su evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se aplicará el siguiente procedimiento:

- a. Se toma la primera propuesta de cada foco, se ordenan sus puntajes de evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se asignan recursos en estricto orden descendente (una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal).
- b. En caso de que en el paso anterior queden recursos sin asignar, se toma la segunda propuesta de cada foco, se ordenan sus puntajes de evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se asignan recursos en estricto orden descendente.
- c. El paso anterior se repetirá con las terceras, cuartas o n-simas propuestas de cada foco, hasta agotar los recursos disponibles.

En caso de empate se procederá de la siguiente manera:

- Al mayor puntaje en el criterio *Calidad y Consistencia* del componente técnico, científico y presupuestal de la propuesta.
- Si el empate persiste, se seguirá con el mayor puntaje en el subcriterio *Cobertura Departamental de la Alianza en Departamentos con Baja Tasa de Cobertura de Matrícula en IES Acreditadas y Producción en CTel* del componente de

fortalecimiento institucional de la propuesta.

- Si el empate persiste, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio *Conformación y Capacidad del Equipo Ejecutor* del componente técnico, científico y presupuestal de la propuesta.
- Si el empate persiste, se seguirá con el mayor puntaje en el subcriterio *Capacidad y Calidad de los Actores de la Alianza Participantes en Términos de: Producción y Experiencia Científica, Tecnológica, Innovadora; y de Cobertura a Población Vulnerable y de Bajos Ingresos* del componente de fortalecimiento institucional de la propuesta.

Los resultados de la Convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el numeral 15. “CRONOGRAMA”.

De acuerdo con el numeral 15. “CRONOGRAMA” de la Convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación definitiva del banco de programas elegibles.

Una vez se formalice el contrato de préstamo entre el Banco Mundial y el ICETEX para el Programa de Acceso y Calidad de Educación Superior – PACES y la suscripción del Convenio Tripartito a celebrarse entre el ICETEX, COLCIENCIAS y el Fondo Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS informará la fecha de publicación de programas financiables, realizando una incorporación al cronograma de la Convocatoria.

Posteriormente se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contará con quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS los documentos solicitados. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente programa del banco definitivo de elegibles.

Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, este contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para devolverla firmada a COLCIENCIAS. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

## 14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto “Convocatoria Ecosistema Científico de 2017”.

## 15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2017
Preinscripción de las propuestas*	12 de mayo de 2017
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	Desde el 31 de marzo hasta el 21 de junio de 2017
Cierre de la convocatoria	30 de junio de 2017. 4:00 p.m. (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos	Desde el 4 hasta el 11 de julio de 2017
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Desde el 12 hasta el 14 de julio de 2017
Publicación del banco preliminar de programas elegibles	29 de septiembre de 2017
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Desde el 3 hasta el 10 de octubre de 2017
Respuesta a solicitud de aclaraciones	17 de octubre de 2017
Publicación del banco definitivo de programas elegibles	27 de octubre de 2017

\*Mediante diligenciamiento de una ficha que presente información básica de la propuesta, con el fin de identificar posibles evaluadores, más no como parte de la evaluación de la misma.

### Nota:

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar

si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma, etapa denominada Autoconsulta y verificación permanente de requisitos de la propuesta. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las propuestas, no eximen la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

## 16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Este numeral de Propiedad intelectual relacionado a la Convocatoria de Ecosistema Científico se ajusta a lo establecido en la Resolución No. 440 de 2015 emitida por Colciencias, así como al artículo 10 de la Ley 1753 de 2015.

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del programa de la alianza, Colciencias en su calidad de operador del convenio interadministrativo 1302 de 2016, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados de conformidad con la delimitación de los derechos de propiedad intelectual al interior de la ALIANZA.

Al interior de la alianza se definirá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Los miembros que conforman el programa de la alianza, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Ver Anexo 8 - Guía de Propiedad Intelectual

**Parágrafo.** - Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Industria Comercio y Turismo e ICETEX se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La IES Ancla se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.

**Nota:** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Industria Comercio y Turismo e ICETEX a través de la marca de Colombia Científica.

## 18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 19. ANEXOS

- Anexo 1 - Contexto y Justificación de Ecosistema Científico
- Anexo 2 - Definiciones y Conceptos
- Anexo 3 - Focos Estratégicos y Retos
- Anexo 4 - Contenidos de la Propuesta
- Anexo 5 - Carta de Aval y Compromiso Institucional
- Anexo 6 - Capacidades Administrativas y Financieras de las IES Ancla
- Anexo 7 - Experiencia en Proyectos de I+D+i
- Anexo 8 - Guía de Propiedad Intelectual
- Anexo 9 - Criterios de Evaluación
- Anexo 10 - Descripción de Productos Esperados
- Anexo 11 - Lineamientos para Adquisiciones
- Anexo 12 – Indicadores de Fortalecimiento Institucional

## 20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 21. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.  
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “**Convocatoria Ecosistema Científico – 2017**”, al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**Alejandro Olaya Dávila**  
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)